

DECRETO DE ALCALDIA N° 012-2025/MLV

La Victoria, 17 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA:

VISTO:

El Informe N° 000192-2025-GDH/MLV, de fecha 04 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 001341-2025-GM/MLV, de fecha 09 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000289-2025-OGPP/MLV, de fecha 13 de junio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 000169-2025-OGPP/MLV, de fecha 16 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000272-2025-OGAJ/MLV, de fecha 16 de junio de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° 001407-2025-GM/MLV de fecha 17 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 459/MLV, publicada en el diario El Peruano el 30 de abril de 2025, se aprobó la "Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL DIS) de la Municipalidad Distrital de La Victoria"; la misma que dispone en su artículo 8°, encargar a la Secretaria Técnica la elaboración del Reglamento Interno, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles posteriores a la aprobación de la referida Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 000192-2025-GDH/MLV, de fecha 04 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano pone en conocimiento de la Gerencia Municipal que en su rol de Secretaria Técnica de la IAL DIS, y de conformidad al artículo 8° de la Ordenanza N° 459/MLV, ha elaborado el Reglamento Interno de la IAL DIS, el mismo que ha sido aprobado por los integrantes de la Instancia, en la primera sesión ordinaria – instalación y juramentación de los integrantes de la IAL DIS, por lo que corresponde su formalización mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 000289-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización pone en conocimiento que, el proyecto del Reglamento Interno se encuentra alineado a los planes institucionales de la entidad; el cual hace suyo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 000169-2025-OGPP/MLV, de fecha 16 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N° 000272-2025-OGAJ/MLV, de fecha 16 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina legalmente viable la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del proyecto de Reglamento Interno, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano;

Estando a las consideraciones expuesta; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Desarrollo Humano;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reglamento Interno para la Organización, Conformación y Funcionamiento de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la



Municipalidad Distrital de La Victoria; el cual esta compuesto por 05 Titulos, 26 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario Oficial El Peruano; así como a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación del texto íntegro del Decreto y su Reglamento, en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
[Signature]
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
[Signature]
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE

